

Gobierno Regional del Callao

23 FEB. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000145

Callao, 17 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 350 – 2011 – DREC - UGA, del 28 de Enero del 2011, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), es un órgano de participación, concertación y vigilancia que contribuye en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, con la finalidad de sumar esfuerzos para mejorar la calidad educativa y el desarrollo de la Región;

Que, siendo necesario designar al miembro integrante del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), a efectos de conformar las diferentes comisiones en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembro integrante del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) al Ing. Rowland Cuya Coronado.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GRAL. PNP (R) WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE REGIONAL (E)